



República de Chile  
Provincia de Linares  
I. Municipalidad de Parral  
Adquisiciones

PARRAL, 27 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.640

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.050 de fecha 25 de Febrero de 2014, que aprueba la reparación de multicancha ubicada en Alameda frente al Gimnasio Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 1.050 de fecha 25 de Febrero de 2014, que aprueba la reparación de multicancha ubicada en Alameda frente al Gimnasio Municipal al proveedor MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut N° 11.176.896-k.
- 2.- **Que**, se emitió la orden de compra N° 2595-176-SE14 con fecha 26 de Febrero de 2014.
- 3.- **Que**, en reiteradas ocasiones se contactó al proveedor para informarle la existencia de la orden de compra y a su vez, solicitarle explicaciones del comienzo de las obras.
- 4.- **Que**, el día 17 de Marzo de canceló la orden de compra indicada en el punto anterior, ya que hasta esa fecha aún no se ejecutaba las obras por las cuales fue contratado.
- 5.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1.050 de fecha 25 de Febrero de 2014 en donde se aprueba la reparación de multicancha de sector Alameda, al proveedor MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut N° 11.176.896-k, por no ejecutar la obra contratada.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL